



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación



**THE UNIVERSITY  
OF QUEENSLAND**  
AUSTRALIA

**CONVENIO N° 522 -2012 -MINEDU**

**CONVENIO**

**DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DEL PERU**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE QUEENSLAND**

Este documento certifica el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de becas de postgrado entre **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ**, con RUC N ° 20131370998, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio legal en Calle Del Comercio N ° 193 - San Borja - Lima 41 - Perú, representado por el Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC), Dr. Raúl CHOQUE LARRAURI, identificado con DNI N ° 23266921 y debidamente autorizado para celebrar este contrato según se indica en la Resolución Ministerial N. ° 010-2013-ED, y la Universidad de Queensland, con domicilio en St Lucia, Brisbane, Australia 4072, en lo sucesivo UQ, representada por el Rector, el Profesor Peter Høj, quien está debidamente autorizado para celebrar este acuerdo en los términos y condiciones expresados de la siguiente manera:

## PRIMERO: LAS PARTES

El MINISTERIO es la instancia del Gobierno peruano a cargo de definir, dirigir y articular las políticas en materia de educación, cultura, recreación y deporte, de acuerdo con la política general del Estado.

OBEC, es el órgano del Ministerio encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas relacionadas con la concesión de becas y créditos educativos a través de su Unidad Ejecutora N ° 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Académico, en adelante PRONABEC, que es la estructura funcional a cargo del diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las becas y créditos para la educación superior con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de estudiantes de bajos ingresos y profesionales con excelencia académica a programas de estudio, así como garantizar su permanencia, culminación y obtención de sus títulos correspondientes.

LA UQ es una universidad pública ubicada en el Estado de Queensland, Australia. Fundada en 1909, es la más antigua y la mayor universidad de Queensland y la quinta más antiguo en Australia. La Universidad de Queensland es miembro del Grupo de los Ocho de Australia, y de la comunidad de investigación intensiva Universitas 21. UQ está clasificada entre las mejores universidades de Australia y dentro del 1% del top en el mundo. En 2012, ocupó el puesto 46 UQ según QS ranking mundial, 65 según el Times Higher Education World University Ranking y 90 según el Academic Ranking of World Universities (ARWU).

## SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre EL MINISTERIO y LA UQ, se basa en la intención de las partes de aunar sus esfuerzos para incrementar la oferta becaria de postgrado a fin de potenciar el capital humano con una formación adecuada, capacitación, perfeccionamiento e investigación, promoviendo la competitividad, y el desarrollo científico y tecnológico del Perú.

## TERCERO. – BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley 29837, ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, que incorpora y administra las becas de Pregrado y Postgrado con la finalidad de contribuir a la excelencia académica en la educación superior, creadas por el Decreto Supremo 017-2011-ED.
- 3.2. Decreto Supremo N° 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del PRONABEC.

#### CUARTO. - OBJETIVO GENERAL

Este convenio tiene como objetivo general potenciar los esfuerzos del Gobierno Peruano de formar capital humano avanzado, a través del otorgamiento de becas para estudios de postgrado en el exterior, que conlleve al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del Perú.

#### QUINTO. - OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover el acceso de estudiantes peruanos con rendimiento académico de excelencia e insuficientes recursos económicos, a los programas de estudios de postgrado que brinda LA UQ mediante el financiamiento, por parte del gobierno peruano, de los estudios de hasta 50 estudiantes al año a programas de Maestría y Doctorado relacionados con Ciencia y Tecnología.

La duración de las becas de postgrado está determinado por el programa de elección de acuerdo a los parámetros de la UQ en relación con los programas de Maestría y Doctorado que se especifican en el Anexo 1 de este Acuerdo, el cual debe contemplar un período adicional de hasta seis meses para que los becarios obtengan sus títulos.



#### SEXTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

##### 6.1. COMPROMISOS DE LA UQ

LA UQ asume los siguientes compromisos:

- 6.1.1. Proporcionar una carta de oferta de admisión a todo estudiante que cumpla con los requisitos de ingreso, incluyendo el dominio del idioma Inglés, según el programa de estudio elegido.
- 6.1.2. Para los estudiantes que aceptan su oferta, emitirá una Confirmación de Inscripción (CoE), necesaria para obtener una visa de estudiante, por la duración total del programa elegido por el estudiante.
- 6.1.3. Enviar al MINISTERIO, al final de cada período académico, un informe completo sobre el progreso académico de cada becario.
- 6.1.4. Proporcionar información sobre los programas de maestría y doctorado académico oficialmente acreditados internacionalmente.
- 6.1.5. Proporcionar al Ministerio, asistencia para instalar en el portal electrónico institucional del PRONABEC un enlace directo a la página web de la UQ con el fin de facilitar el acceso a la información relativa a los programas de máster y doctorado de la UQ,.
- 6.1.6. Brindar información y asesoría a los becarios para su acceso a alimentación y/u hospedaje
- 6.1.7. Proporcionar una factura a PRONABEC cada semestre.



##### 6.2 COMPROMISOS DEL MINISTERIO

EL MINISTERIO, a través de PRONABEC, se compromete a:

- 6.2.1 Cubrir los costos de la matrícula total de cada becario peruano.
- 6.2.2 Otorgar una asignación anual por concepto de manutención, pagado en 12 partes iguales para cada becario.
- 6.2.3 Otorgar una asignación anual por concepto de materiales de estudio.

- 6.2.4 Proporcionar pasajes ida y vuelta de vuelo para cada becario, Lima - Brisbane (al inicio del programa académico) y Brisbane - Lima (al final del programa académico).
- 6.2.5 Cubrir los costos de titulación del becario.
- 6.2.6 Proporcionar cobertura de seguro de salud para cada becario que incluya repatriación.
- 6.2.7 Ofrecer cursos de inglés para cada becario del gobierno peruano. Los cursos deben ser brindadas en el Centro de Idiomas de la Universidad.
- 6.2.8 Cada estudiante patrocinado estará cubierto por una carta de garantía financiera que especifica el nombre del estudiante, fecha de nacimiento, programa de estudio, duración en meses, incluyendo la fecha de inicio y fecha de finalización. La cobertura del PRONABEC debe estar claramente indicado en la garantía financiera. Una muestra aceptable de garantía financiera, a favor de la Universidad, es detallada en el Anexo 1.

### 6.3 COMPROMISOS COMUNES

- 6.3.1 Evaluar e informar los resultados de la cooperación lograda, la identificación de los inconvenientes y las posibles mejoras en la ejecución de este acuerdo.

### SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO

EL MINISTERIO hará cargo de los costos de los conceptos indicados en el numeral 6.2. La financiación correspondiente al Ministerio se otorga de acuerdo con el presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público del Perú.

### OCTAVO: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el adecuado seguimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan asignar como coordinadores interinstitucionales, de acuerdo a las funciones desempeñadas en la aplicación de este acuerdo, a los siguientes funcionarios:

#### Para EL MINISTERIO

- Responsable : Director Ejecutivo de PRONABEC
- Alternativa : Jefe de la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC.

#### Para LA UQ

- Responsable : Director de UQ Internacional
- Alternativa : Gerente de Becas Internacionales, UQ Internacional

EL MINISTERIO, a través de PRONABEC y LA UQ podrán sustituir sus coordinadores interinstitucionales, cuando lo consideren conveniente.

La sustitución tendrá efecto a partir del séptimo día posterior a la recepción de la carta de sustitución por la contraparte.



**NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO**

El plazo de vigencia de este acuerdo es (3) años, a partir de la fecha de suscripción en Australia, a cuyo vencimiento se revisará la posible renovación por otro período de tres años.

Finalizada la vigencia de este acuerdo, los compromisos asumidos por las partes se mantendrá en vigor hasta el total cumplimiento y ejecución de los compromisos pendientes de cumplimiento.

**DÉCIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Cualquier modificación, restricción, ampliación o prórroga del presente convenio se realizará por acuerdo de ambas partes y se formalizará mediante Adenda que formará parte del presente convenio.

**UNDÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier controversia, discrepancia o demanda derivadas de este convenio, incluyendo las relativas a su caducidad, nulidad, ejecución, cumplimiento o interpretación, será resuelta por las Partes mediante trato directo, actuando de buena fe y de acuerdo a sus objetivos comunes.



**DUODÉCIMO: DISPOSICIONES FINALES**

12.1 Las partes que suscriben este acuerdo certifican que sus direcciones son las indicadas en la introducción de este documento, donde recibirán comunicaciones y notificaciones. Cualquier variación en las direcciones de las partes entrará en vigencia a partir del décimo día hábil de ser comunicada por escrito por una parte a la otra.



12.2 El presente convenio podrá ser resuelto por carta certificada con cargo firmado, por cualquiera de las partes, la cual tendrá efecto a partir del sexto mes de haber sido comunicada notarialmente. En caso esto se produzca, el Gobierno del Perú será responsable de cubrir los cargos a que se ha comprometido a través de PRONABEC hasta la finalización del programa de estudios de los becarios peruanos en la UQ.



En absoluta conformidad, las partes proceden a suscribir este convenio en dos versiones de 03 ejemplares originales cada una, una en español y otra en Inglés y ambos iguales en contenido y autenticidad.

Por EL MINISTERIO

Por LA UQ



Dr. Raúl Choque Larrauri  
Jefe de OBEC

Fecha: \_\_\_\_\_

Profesor Peter Høj  
Vice-Canciller y Presidente

Fecha: 04/03/2013

# ANEXO 1

## MODELO DE GARANTÍA FINANCIERA

<Insert Logo>

<Insert Fecha>

### A QUIEN INTERESE

<INSERTAR NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN>, por la presente certifico que a partir de <insertar fecha de principio> hasta <insertar fecha de finalización de la beca>, don(ña) < insertar nombre del becario y su fecha de nacimiento> ha sido becado por < insertar número de meses> para estudiar <insertar grado nivel -Maestría – Doctorado-> en < insertar nombre del programa> en la Universidad de Queensland.

La beca incluye:

Item	Valor	Pagado directamente a (indicar si se paga a la universidad o al estudiante)
Tasas de matrícula para la duración del programa		
Seguro de Salud para la duración del programa		
Asignación Mensual		
Libros y otros gastos académicos		
Transporte u otro similar (pagado una sola vez)		
Insertar cualquier otro derecho de emisión si aplicara		

<POR FAVOR INSERTE AQUÍ CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE LA BECA>

La garantía financiera es vinculante para las fechas mencionadas anteriormente o después de la graduación, lo que ocurra primero.

Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección:

<insertar dirección aquí>

Atentamente,

INSERTAR NOMBRE

INSERTAR TÍTULO DEL PUESTO

